

Eleute marcuoio



SELLO QVARTO, NENTE
MARAVELLES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y

Y Abuelto teniendo presente lo demas q. Informan
los Autoz y el proveydo en ellos y sumam. p. on d. h.
S. n. Alcalde de Cuenda q. a los referidos D. Seaveras
D. n. Jph; y D. n. y Sidono Gornales de este estado su
Hijos Dalgo, y q. v. l. forme asienas como a lo
la may desta Clase en la Libro de Ayuntamiento
y Patronos de este Verindanio, sin perjuicio del
D. n. Patrimonio sin pendiendose el darles po
reccion otra q. Consultando a S. M. y S. n. Alcal
de la Hijo Dalgo se ha D. n. Chancilleria de
Granada se aprueve el recibim. o. o. vuelvan
lo que sea mas a S. M. a grado para lo que
a p. r. andose a lo Autoz y Sumam. de este d. Cuenda
de Serremiana Copia unguera de el Expediente
en cuya forma se concluis. En Cuenda que para
non. su m. d. Doy fe =

D. Ignacio Sardin D. Juan Sifuentes
Pellu

D. Caymundo de Vito

D. Manuel de Sandoval D. Andres de Varco Garcia

D. n. Jph VCO

